

Resuelve

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad Politécnica de Cartagena, a los aspirantes que figuran en el anexo a la presente Resolución, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas por Resolución Rectoral R-053/07, de 12 de enero.

Segundo.- Los aspirantes deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Los interesados tomarán posesión, con carácter provisional, en los puestos asignados por la Universidad, hasta que se proceda a dar cumplimiento a lo previsto en la base 8.3. por la que se convocaron las pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante la Resolución R-053/07, de 12 de enero.

Cuarto.- La incorporación de los funcionarios, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado.

Quinto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos.

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación o en su caso recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a su publicación.

Cartagena a 4 de diciembre de 2007.—El Rector, Félix Faura Mateu.

Anexo

Relación de aprobados que han superado el proceso selectivo para el acceso a la Escala Superior de Técnicos de Administración

DNI	Apellidos y nombre
06197967-L	Campillo Laguna, Ana María
22929183-T	Ferrer Bas, Isabel María
22979109-Q	Gómez Lozano, Ginés
03098073-L	Jávega Fernández, Luis
09337213-H	Mostaza Fernández, Ana Isabel
22962031-G	Zapata Bazar, Juana María

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

17047 Orden de 12 de diciembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 28 establece que la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.

El Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria dispone en su artículo 16 que el Ministerio de Educación y Ciencia, previo informe de las comunidades autónomas, determinará los elementos de los documentos básicos de evaluación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que sean precisos para garantizar la movilidad del alumnado. Tales elementos han sido establecidos por la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha establecido mediante el Decreto número 291/2007, de 14 de septiembre, el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para su territorio de gestión. En los artículos 9 y 13 de este Decreto se estipulan los principios que se han de tener en cuenta en las cuestiones relacionadas con la evaluación, promoción y titulación de los alumnos.

Asimismo, la Orden de 25 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria, regula el tratamiento de la evaluación en el Proyecto educativo, en las programaciones docentes y en la tutoría, así como las medidas de apoyo derivadas de los resultados de la misma.

Para garantizar la objetividad en la evaluación del alumnado de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior, la Consejería de Educación y Cultura por Orden de 1 de junio de 2006, y por Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, reguló el procedimiento y estableció los modelos orientativos para su aplicación.

Por todo ello, procede concretar normas de evaluación que, siendo acordes con lo establecido en la normativa

anteriormente citada, aseguren una coherencia del proceso de evaluación y establezcan los documentos e informes necesarios para dicho proceso.

Por cuanto antecede, de conformidad con las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 291/2007, de 14 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y previo dictamen del Consejo Escolar de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria.

2. Será de aplicación en todos los centros docentes situados en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, de la Región de Murcia que impartan las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Referentes legales de la evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 291/2007, de 14 de septiembre, y en la Orden de 25 de septiembre de 2007, que, respectivamente, establece el currículo y regula la implantación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, para garantizar la objetividad de dicha evaluación será de aplicación la Orden de 1 de junio de 2006.

Artículo 3. Resultados de la evaluación.

1. Los resultados y las observaciones relativas al proceso de evaluación del alumnado se consignarán en los documentos que se determinan en la presente Orden.

2. De acuerdo con el artículo segundo de la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado, los resultados de la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa la de Insuficiente y positivas las demás e irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose en este caso las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 ó 10.

En la convocatoria de la prueba extraordinaria de septiembre, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se reflejará como No Presentado (NP).

3. A los alumnos que obtengan en una determinada materia la calificación de 10 podrá otorgárseles una Mención Honorífica, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacable. Las Menciones Honoríficas serán atribuidas por el departamento de coordinación didáctica responsable de la materia, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo. El número de Menciones Honoríficas no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 de los alumnos matriculados en el curso y materia. La atribución de la Mención Honorífica se consignará en los documentos oficiales de evaluación con el término abreviado "M H" a continuación de la calificación numérica.

Artículo 4.- Carácter de la evaluación.

1. Conforme al artículo 28.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, la evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.

2. Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, valorando los conocimientos adquiridos en cada una de las materias, según los criterios de evaluación establecidos en el anexo I del Decreto 291/2007, de 14 de septiembre, y lo previsto en las programaciones docentes.

3. Cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

4. Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

5. El proceso de evaluación continua será desarrollado por el equipo docente, integrado por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, presidido y coordinado por el profesor tutor del grupo y asesorado, en su caso, por el Departamento de orientación del centro.

6. Las calificaciones de las materias serán decididas por el profesor respectivo. Las demás decisiones serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del tutor. Queda entendido que en estas decisiones sólo participarán aquellos profesores responsables de la impartición al alumno de las materias del currículo, así como el tutor del grupo.

7. Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado en la evaluación final ordinaria. Esta prueba, que corresponde a la convocatoria extraordinaria será realizada en los primeros días del mes de septiembre. El departamento de coordinación didáctica responsable de cada materia, elaborará la prueba y establecerá los criterios de calificación de la misma

Artículo 5.- Sesiones de evaluación.

1. Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el equipo docente para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo y, en su caso, de las competencias básicas, como el desarrollo de su propia práctica docente y adoptar las medidas pertinentes para su mejora.

2. Los centros docentes podrán autorizar, en sus reglamentos de régimen interior, la asistencia de los delegados del grupo al inicio de las sesiones de evaluación para comentar cuestiones generales que afecten al mismo, abandonando la sesión cuando se comience la evaluación individualizada de los alumnos.

3. Al comienzo de la etapa, los profesores realizarán en la segunda quincena de septiembre una sesión de evaluación inicial del alumnado, para detectar su grado de desarrollo en los aprendizajes de las distintas materias, que será el punto de referencia para que el equipo docente asesorado, en su caso, por el Departamento de orientación, adopte las decisiones pertinentes para la adecuación del currículo a las características del alumnado. Para realizar esta evaluación se tendrá en cuenta el informe de aprendizaje de Educación Primaria establecido en el artículo 11 de la Orden de 13 de septiembre de 2007. Esta evaluación no comportará calificaciones y de su contenido se dará información a las familias.

4. Asimismo, al comienzo de los restantes cursos, los profesores realizarán en la segunda quincena de septiembre una sesión de evaluación inicial del alumnado para detectar su grado de desarrollo de los aprendizajes de las distintas materias. Para realizar esta evaluación, se tendrá en cuenta el informe que realizará cada tutor al final de curso sobre los alumnos que promocionan con materias suspensas o que tienen que repetir curso, establecido en el artículo 13.6 de la Orden de 25 de septiembre de 2007.

5. A los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que se incorporen al sistema educativo español en cualquier momento del curso, cada profesor les realizará una evaluación inicial.

6. Además de la evaluación inicial, cada grupo de alumnos será objeto de tres sesiones de evaluación a lo largo del periodo lectivo, sin perjuicio de otras que se establezcan en los proyectos educativos de los centros. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso.

7. También se celebrará una sesión extraordinaria de evaluación tras la convocatoria del mes de septiembre.

8. En las sesiones de evaluación se cumplimentarán los documentos que recogen las calificaciones de los alumnos

(actillas) y, en el caso de las sesiones finales ordinaria y extraordinaria, las actas de evaluación con las calificaciones otorgadas a cada alumno por el profesor respectivo en las diferentes materias y ámbitos y se acordará la información que el tutor ha de transmitir al grupo o a cada alumno y a su familia sobre el resultado del proceso de aprendizaje y sobre las actividades realizadas, así como sobre las medidas de refuerzo educativo o apoyo que se vayan a adoptar. Igualmente se hará referencia a aquellos aspectos en los que el alumno ha mejorado y en los que debe mejorar, a partir de las dificultades observadas, y el modo de superarlas con las actividades de recuperación que precise.

9. El profesor tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de cada una de las sesiones de evaluación y en ella se hará constar aspectos generales del grupo, las valoraciones sobre los aspectos pedagógicos que sean pertinentes y los acuerdos adoptados sobre el grupo en general o sobre el alumnado de forma individualizada.

Artículo 6. Promoción.

1. Al finalizar cada uno de los cursos y, como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado.

2. De acuerdo con el artículo 11.2 del Real Decreto 1631/2006, se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado las materias cursadas o se tenga un máximo de dos de ellas con evaluación negativa y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias.

3. Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente, tras la prueba extraordinaria y el análisis individual de cada alumno, considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En este sentido, se considerará especialmente la presencia de Lengua castellana y literatura y Matemáticas, dada su condición de materias instrumentales básicas, para no aplicar dicha excepcionalidad.

4. Los criterios de promoción que vayan a aplicar los equipos docentes en cada centro deberán fijarse, oída la comisión de coordinación pedagógica, en el claustro de profesores y recogerse en el proyecto educativo .

5. En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.

6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 del Decreto 291/2007, de 14 de septiembre, la Biología y geología y la Física y química de tercer curso mantendrán su carácter unitario a efectos de promoción, aunque tengan calificaciones separadas.

Artículo 7. Programas de refuerzo.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 9.6 del Decreto 291/2007, de 14 de septiembre, el alumno que promocione sin haber superado todas las materias seguirá

un programa de refuerzo, elaborado por los departamentos de coordinación didáctica responsables, y deberá superar las evaluaciones correspondientes al mismo.

2. La aplicación y seguimiento de estos programas será competencia de los profesores que impartan la misma materia en el curso siguiente, o, en el caso de que existan clases de repaso, por los profesores responsables de las mismas.

3. Si la materia pendiente no tuviese continuidad, la competencia de su seguimiento recaerá en los jefes de los departamentos de coordinación didáctica respectivos.

4. En cualquier caso, se nombrará un tutor por cada uno de los cursos de la etapa, que llevará a cabo la coordinación y seguimiento de los alumnos con materias pendientes.

Artículo 8. Repetición de curso.

1. De acuerdo con el artículo 11.6 del Real Decreto 1631/2006, el alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 11.7 del Real Decreto 1631/2006, cuando la segunda repetición deba producirse en cuarto curso, se prolongará un año el límite de edad establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

3. En todo caso, la repetición irá acompañada de un plan específico personalizado que elaborarán los departamentos de coordinación didáctica, adecuándolo a las dificultades detectadas en el curso anterior. El jefe de estudios con el asesoramiento del Departamento de orientación coordinará las actuaciones que los distintos tutores de cada uno de los cursos de la etapa lleven a cabo con los alumnos repetidores.

Artículo 9. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1. Los alumnos que al término de la Educación Secundaria Obligatoria hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa recibirán el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que les permitirá acceder al Bachillerato, a la Formación Profesional de grado medio, a los ciclos de grado medio de Artes plásticas y Diseño, a las enseñanzas deportivas de grado medio y al mundo laboral.

2. Se entenderá que han alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria cuando, al término de la evaluación continua o, en su caso, tras la prueba extraordinaria de septiembre, hayan superado todas las materias de la etapa.

3. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos alumnos que, tras la prueba extraordinaria de septiembre, hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que el equipo docente, tras el análisis individual de cada alum-

no, considere que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no les haya impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 291/2007, de 14 de septiembre los equipos docentes considerarán especialmente la presencia de Lengua castellana y literatura y Matemáticas, dada su condición de materias instrumentales básicas para no aplicar dicha excepcionalidad.

4. Los criterios de titulación que vayan a aplicar los equipos docentes en cada centro deberán fijarse, oída la comisión de coordinación pedagógica, en el claustro de profesores y recogerse en el proyecto educativo.

5. En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de titulación, se considerarán tanto las materias de cuarto curso como las de cursos anteriores.

6. Aquellos alumnos que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, deban abandonar la escolarización ordinaria por tener la edad máxima permitida y cuenten con un número límite de cinco materias pendientes de calificación positiva, dispondrán de una convocatoria anual de pruebas para superar dichas materias los dos años siguientes a la finalización de su escolarización. Las pruebas se celebrarán en el mismo centro donde se haya cursado el último año de la etapa, siendo responsable de su elaboración y corrección el departamento de coordinación didáctica de la materia no superada.

7. De acuerdo con el artículo 15.6 del Real Decreto 1631/2006, el alumnado que curse la Educación Secundaria Obligatoria y no obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria recibirá un Certificado de Escolaridad en que consten los años y materias cursadas.

Artículo 10. Alumnado con necesidades educativas especiales.

1. La evaluación y promoción del alumnado con necesidades educativas especiales a los que se refiere el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la presente Orden.

2. Si, como consecuencia de la evaluación inicial, se adopta la decisión de efectuar una adaptación curricular que se aparte significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo ordinario, esta adaptación se realizará buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas. La evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

Las materias con adaptaciones curriculares significativas se consignarán en los documentos de evaluación con un asterisco (*) junto a las calificaciones de las mismas.

3. Los alumnos que al término de la Educación Secundaria Obligatoria hayan alcanzado, a juicio del equipo docente asesorado por el Departamento de orientación, las competencias básicas y los objetivos de la etapa recibirán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 11. Evaluación de los procesos de enseñanza y de la propia práctica docente.

El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos de las materias y, en su caso, de los objetivos educativos de la etapa y el desarrollo de las competencias básicas, al objeto de mejorarlos y adecuarlos a las características específicas y a las necesidades educativas de los alumnos. Dicha evaluación tendrá lugar, al menos, después de cada evaluación de aprendizaje del alumnado y con carácter global al final del curso. El plan de evaluación de la práctica docente, al que hace referencia el artículo 11, apartado 4, letra l) de la Orden de 25 de septiembre de 2007, deberá incluir los siguientes elementos:

a) La adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características y necesidades de los alumnos.

b) Los aprendizajes logrados por el alumnado.

c) Las medidas de individualización de la enseñanza con especial atención a las medidas de apoyo y refuerzo utilizadas.

d) La programación y su desarrollo y, en particular, las estrategias de enseñanza, los procedimientos de evaluación del alumnado, la organización del aula y el aprovechamiento de los recursos del centro.

e) La idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares.

f) La coordinación con el resto de profesores de cada grupo y en el seno del departamento y, en su caso, con el profesorado de Educación Primaria.

g) Las relaciones con el tutor y, en su caso, con las familias.

A la memoria anual se adjuntará la evaluación global de final de curso.

Artículo 12. Documentos oficiales de evaluación.

1. Conforme al artículo 1.1 de la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, los documentos oficiales de evaluación en Educación Secundaria Obligatoria son el expediente académico, las actas de evaluación, el informe personal por traslado y el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria.

2. Todos los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director del centro y llevarán las firmas autógrafas de las personas que correspondan en cada caso. Junto a las mismas constará el nombre y los apellidos del firmante, así como la referencia al cargo o a la atribución docente. Estos documentos se podrán obtener a través del programa de gestión informática que a tal efecto, diseñará la Consejería competente en materia de educación.

3. Conforme al artículo 1.4 de la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, de los documentos oficiales de evaluación, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria y el informe personal por traslado.

4. Los documentos básicos de evaluación deberán recoger siempre, y en lugar preferente, la referencia al Decreto 291/2007, de 14 de septiembre, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13. Expediente académico.

1. Conforme al artículo 4.1 de la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, el expediente académico del alumnado incluirá los datos de identificación del centro y del alumno y la información relativa al proceso de evaluación, irá firmado por el secretario y contará con el visto bueno del director, según el modelo fijado en el anexo I de la presente Orden.

2. En el expediente académico quedará constancia de los resultados de la evaluación, de las propuestas de promoción y titulación y, en su caso, de las medidas de atención a la diversidad adoptadas, de las adaptaciones curriculares significativas, de la entrega del Certificado de escolaridad al que se refiere el artículo 9.7 de la presente Orden, del Certificado académico, expedido por las administraciones educativas, de los módulos obligatorios superados en un Programa de cualificación profesional inicial al que se refiere el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y del historial académico de Educación Secundaria Obligatoria.

3. La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros escolares y, en su caso, la centralización electrónica de los mismos se realizará de acuerdo con el procedimiento que determine la Consejería competente en materia de educación, sin que suponga una subrogación de las facultades inherentes a dichos centros.

Artículo 14. Actas de evaluación.

1. Conforme al artículo 3.1 de la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación y se cerrarán al término del período lectivo ordinario y de la convocatoria extraordinaria.

2. Las actas de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria se extenderán para cada uno de los cursos y se ajustarán en su contenido al modelo que figura en el anexo II de la presente Orden. Asimismo, se extenderán actas de evaluación de materias pendientes.

3. En el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y, en su caso, al finalizar los Programas de diversificación curricular o los módulos voluntarios de los Programas de cualificación profesional inicial, las actas de evaluación recogerán la propuesta de expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que cumpla los requisitos establecidos para su obtención.

4. Las actas de evaluación serán firmadas por el tutor y por todo el profesorado del grupo. En todas las actas de evaluación se hará constar el visto bueno del director del centro.

5. La custodia y archivo de las actas corresponde a los centros escolares y, en su caso, la centralización electrónica de las mismas se realizará de acuerdo con el procedimiento que determine la Consejería competente en materia de educación, sin que ello suponga una subrogación de las facultades inherentes a dichos centros.

Artículo 15. Historial académico de Educación Secundaria Obligatoria.

1. Conforme al artículo 6.1 de la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria, cuyo modelo se fija en el anexo III de esta Orden, es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado en toda la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados. Su custodia corresponde al centro educativo en el que el alumno se encuentre escolarizado.

2. De acuerdo con el artículo 6.2 del Real Decreto 1631/2006, el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria se entregará al alumno o a sus padres o tutores al término de la enseñanza obligatoria y, en cualquier caso, al finalizar su escolarización en la enseñanza básica en régimen ordinario. Esta circunstancia se reflejará en el correspondiente expediente académico.

3. El historial académico de la Educación Secundaria Obligatoria será extendido en impreso oficial específico emitido al efecto, según las características que se determinen. Tendrá en todo caso un número de identificación adjudicado al alumno por la Consejería competente en materia de educación. Estará firmado por el secretario y llevará el visto bueno del director del centro.

4. La cumplimentación y custodia del historial académico de la Educación Secundaria Obligatoria serán supervisadas por la Inspección de Educación.

Artículo 16. Informe personal por traslado.

1. Conforme al artículo 8.1 de la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de quienes se trasladen a otro centro sin haber concluido el curso en la Educación Secundaria Obligatoria, se emitirá un informe personal en el que se consignarán los siguientes elementos:

a) Resultados parciales de evaluación, en el caso de que se hubieran emitido en ese periodo.

b) Aplicación, en su caso, de medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo, así como las adaptaciones curriculares realizadas.

c) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno.

2. El informe personal por traslado será elaborado y firmado por el tutor, con el visto bueno del director, a partir de los datos facilitados por los profesores de las materias o ámbitos. Deberá recoger siempre, y en lugar preferente, la referencia al Decreto 291/2007, de 14 de septiembre, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 17. Informe de los resultados de la evaluación final.

El equipo directivo, a partir de las actas de evaluación final ordinaria, que se determinan en el artículo 14 de la presente Orden, elaborará antes del 5 de julio un informe de los resultados de la evaluación final de los alumnos de acuerdo con el modelo que figura en el anexo IV, que se adjuntará a la memoria anual. Tras la evaluación extraordinaria de septiembre se procederá de forma análoga y se remitirá el informe a la Inspección de Educación para adjuntarse a la memoria.

Artículo 18. Cambio de centro.

1. Conforme al artículo 7.1 de la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, cuando un alumno se traslade a otro centro para proseguir sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria, el centro de origen remitirá al de destino, a petición de éste, el historial académico y el informe personal por traslado regulado en el artículo 16 de esta Orden, en caso de no haber concluido el año académico. Si éste ya ha concluido y el alumno promociona con materias suspensas o tuviese que repetir curso, se remitirá copia del informe de evaluación final, establecido en el artículo 13.6 de la Orden de 25 de septiembre de 2007, a los efectos de facilitar la labor educativa en el curso siguiente.

2. Conforme al artículo 7.2 de la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, el centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico.

3. Con objeto de permitir la adecuada inscripción provisional y agilizar los trámites de matriculación en el nuevo centro, los alumnos o sus padres o tutores aportarán la certificación para traslado que figura en el anexo V.

4. Conforme al artículo 7.3 de la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, la matriculación adquirirá carácter definitivo una vez recibido el historial académico debidamente cumplimentado. El centro receptor se hará cargo de su depósito, trasladando al expediente académico toda la información recibida y poniéndola a disposición del tutor del grupo al que se incorpore el alumno.

5. Cuando el alumno se incorpore a un centro extranjero en España o en el exterior que no imparta enseñanzas del sistema educativo español, no se trasladará a éste el historial académico. Para facilitar la incorporación a las enseñanzas equivalentes del sistema educativo extranjero de que se trate, el centro de origen emitirá una certificación académica completa del alumno.

El historial académico de Educación Secundaria Obligatoria continuará custodiado por el último centro en el que el alumno estuvo matriculado hasta su posible reincorporación a las enseñanzas del sistema educativo español en el mismo u otro centro, al que se trasladará entonces, o hasta su entrega al alumno o a sus padres o tutores, tras la conclusión de los estudios extranjeros equivalentes a la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 19. Convalidaciones y exenciones.

1. Los alumnos que simultaneen enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y enseñanzas profesionales

de Música o de Danza, o sean deportistas de alto nivel, podrán beneficiarse de las medidas establecidas al efecto en la normativa vigente.

2. En el caso de tratarse de convalidaciones se hará constar esta circunstancia en los documentos oficiales del alumno con la expresión "CV". En el caso de tratarse de exenciones se hará constar la misma en los documentos oficiales del alumno como "Exento", o su abreviatura "Ex".

3. En el caso de traslado de un alumno desde una Comunidad Autónoma con lengua cooficial, las calificaciones obtenidas en esa materia tendrán la misma validez que las restantes del currículo. No obstante, si la calificación hubiera sido negativa, no se computará como pendiente.

Disposición adicional primera. Datos personales del alumnado.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional única de la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, en lo referente a la obtención y consignación de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de éstos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición adicional segunda. Implantación de la evaluación, promoción y titulación.

A partir del curso 2007-2008 se aplicará en toda la etapa lo establecido en la presente Orden en lo relativo a la evaluación, promoción y requisitos para la titulación.

Disposición adicional tercera. Supervisión de la Inspección de Educación.

Corresponde a la Inspección de Educación asesorar y supervisar el desarrollo del proceso de evaluación y proponer la adopción de las medidas que contribuyan a mejorarlo. A tal fin, en sus visitas a los centros, los inspectores se reunirán con el equipo directivo, con los profesores y demás responsables de la evaluación, dedicando especial atención a la valoración y análisis de los resultados de la evaluación del alumnado y al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición transitoria primera. Actas de los Programas de diversificación curricular.

Hasta la entrada en funcionamiento del nuevo programa informático de gestión de centros, las actas de los

Programas de diversificación curricular seguirán el modelo actual.

Disposición transitoria segunda. Evaluación de materias pendientes durante los cursos 2007-2008 y 2008-2009.

1. Los alumnos matriculados en 2.º ó 4.º durante el curso 2007/2008 y con materias pendientes de 1.º ó 3.º deberán recuperarlas según las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

2. Los alumnos matriculados en 3.º durante el curso 2008-2009 y con materias pendientes de 2.º deberán recuperarlas según las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Disposición transitoria tercera: Implantación de los requisitos para la obtención del título.

La mención a las competencias básicas de la etapa como uno de los requisitos para titular sólo se hará después de la implantación definitiva de las enseñanzas reguladas en el Decreto 291/2007, de 14 de septiembre.

Disposición derogatoria. Derogación normativa.

Quedan derogadas la Orden de 15 de septiembre de 2003, por la que se establecen nuevos criterios de evaluación, promoción y titulación en Educación Secundaria Obligatoria para la aplicación en el curso 2003-2004 en los centros educativos de la Región de Murcia y la Orden de 15 de octubre de 2004, por la que se modifica la Orden precitada, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final primera. Habilitación de desarrollo.

La Dirección General de Ordenación Académica podrá adoptar, en el ámbito de sus competencias, cuantas medidas sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y será de aplicación desde el comienzo del curso académico 2007-2008.

Murcia, a 12 de diciembre de 2007.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

ANEXO I - ESO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA	Nº DE EXPEDIENTE

Centro	Código centro	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
Localidad	Municipio	Código Postal:
Dirección	Teléfono:	Fax:
Fecha de apertura:..... de de 20..		
El historial académico de Educación Secundaria Obligatoria es continuación del antiguo Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica con Serie:..... y N°:.....		

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA			
Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento	Provincia:	País:	
Domicilio:	Código postal	Teléfono	
Nombre del padre o tutor:		Teléfono:	
Nombre de la madre o tutora:		Teléfono	

ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años Académicos	ciclos/ etapa	Cursos

DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES:

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	
Adaptaciones curriculares significativas	Flexibilización del periodo de escolarización
OBSERVACIÓN: Si existe evaluación de las necesidades educativas específicas o evaluación psicopedagógica y propuesta curricular, se adjuntará a este expediente	

Convalidaciones por estudios de Música o Danza: (se adjuntarán las certificaciones expedidas por el centro de enseñanzas respectivo)	
Convalidaciones por deportista de alto rendimiento: (se adjuntará la certificación expedida por el órgano competente)	
MÚSICA	EDUCACIÓN FÍSICA

Medidas de atención a la diversidad	
Curso:...	
Curso:...	
Curso:...	
Curso:...	

CAMBIOS DE DOMICILIO

Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:

TRASLADO DE CENTRO: Con fecha _____, se traslada al centro: _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Localidad: _____ Código Postal: _____ Provincia: _____
 Se remite el Historial académico junto con:
 El informe personal por traslado

Con esta fecha se hace entrega al alumno/ a la alumna del Certificado de escolaridad al que se refiere el artículo 15.6 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre.

_____ de _____ de 20__

El Secretario / Vº Bº.
El Director

(sello del Centro)

Fdo.: Fdo.:

Con esta fecha se hace entrega al alumno/ a la alumna de la Certificación académica de acreditación de las competencias profesionales del Programa de cualificación profesional inicial al que se refiere el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

_____ de _____ de 20__

El Secretario Vº Bº.
El Director

(sello del Centro)

Fdo.: Fdo.:

Con esta fecha se hace entrega al alumno/ a la alumna del Historial académico de Educación secundaria obligatoria.

_____ de _____ de 20__

El Secretario / Vº Bº.
El Director

(sello del Centro)

Fdo.: Fdo.:

NOTA: En el caso de que se incorporen hojas complementarias observaciones y más datos personales, así como otros elementos que se precisen para la recogida y constancia de datos de evaluación, con las adaptaciones que sean pertinentes, deberán tomarse las cautelas que sean precisas para garantizar su autenticidad.

RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS CURSOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Normas de cumplimiento - En la columna "ACS" se indicarán con un asterisco aquellas MATERIAS que han sido objeto de adaptación curricular significativa. En su caso, en las columnas de calificación cualitativa de las dos convocatorias, se consignará, en la casilla respectiva CV si la tiene convalidada

CURSO PRIMERO		Año académico : 20__ - 20__			
Calificaciones obtenidas en las distintas áreas y materias		Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria	
MATERIAS	ACS	Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ciencias sociales , Geografía e Historia					
Educación Física					
Educación Plástica y Visual					
Lengua Castellana y Literatura					
Lengua Extranjera:					
Matemáticas					
Tecnologías:					
Historia y cultura de las religiones					
Religión					
2ª Lengua extranjera:.....					
Progr de Refuerzo Instrumental Básico					
Programa de español para extranjeros					

REPETICIÓN CURSO PRIMERO		Año académico: 20__ - 20__			
Calificaciones obtenidas en las distintas áreas y materias		Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria	
MATERIAS	ACS	Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ciencias Sociales., Geografía e Historia					
Educación Física					
Educación Plástica y Visual					
Lengua Castellana y Literatura					
Lengua Extranjera:					
Matemáticas					
Tecnologías					
Historia y cultura de las religiones					
Religión					
2ª Lengua extranjera:.....					
Progr de Refuerzo Instrumental Básico					
Programa de español para extranjeros					

Promociona: VPB El Director,	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Si, por imposibilidad de repetir
	Fecha: El Secretario,	Fecha: El Secretario,	Fecha: El Secretario,
Fdo: (sello del Centro)	Fdo: (sello del Centro)	Fdo: (sello del Centro)	Fdo: (sello del Centro)

REPETICIÓN CURSO SEGUNDO		Año académico: 20__ - 20__	
Calificaciones obtenidas en las distintas áreas y materias			
MATERIAS	ACS	Convocatoria ordinaria	
		Cualitativa	Númérica
MATERIAS	ACS	Convocatoria extraordinaria	
		Cualitativa	Númérica
Ciencias de la Naturaleza			
Ciencias Sociales, Geografía e Historia			
Educación Física			
Educación Plástica y Visual			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua Extranjera:.....			
Matemáticas			
Tecnologías			
Historia y cultura de las religiones			
Religión			
2ª Lengua extranjera:.....			
Programa de Refuerzo Instrumental Básico			
Programa de Español para extranjeros			
MATERIAS PENDIENTES			
Promociona:		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> Propuesta acceso Programa de Diversificación
		<input type="checkbox"/> SI, por imposibilidad de repetir	<input type="checkbox"/> Propuesta acceso PCPI
		<input type="checkbox"/> NO	
VºBº		Fecha:	Fecha:
El Director,		El Secretario,	El Secretario,
Fdo:		Fdo:	Fdo:
		(sello del Centro)	(sello del Centro)

CURSO SEGUNDO		Año académico: 20__ - 20__	
Calificaciones obtenidas en las distintas áreas y materias			
MATERIAS	ACS	Convocatoria ordinaria	
		Cualitativa	Númérica
MATERIAS	ACS	Convocatoria extraordinaria	
		Cualitativa	Númérica
Ciencias de la Naturaleza			
Ciencias sociales, Geografía e Historia			
Educación Física			
Educación Para la Ciudadanía			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua Extranjera:			
Matemáticas			
Música			
Historia y cultura de las religiones			
Religión			
2ª Lengua extranjera:.....			
Programa de Refuerzo Instrumental Básico			
Programa de español para extranjeros			
MATERIAS PENDIENTES			
Promociona:		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> Propuesta acceso Programa de Diversificación
		<input type="checkbox"/> SI, por imposibilidad de repetir	<input type="checkbox"/> Propuesta acceso PCPI
		<input type="checkbox"/> NO	
VºBº		Fecha:	Fecha:
El Director,		El Secretario,	El Secretario,
Fdo:		Fdo:	Fdo:
		(sello del Centro)	(sello del Centro)

REPETICIÓN CURSO TERCERO				Año académico: 20__ - 20__									
Calificaciones obtenidas en las distintas áreas y materias													
ÁREAS Y MATERIAS		ACS	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria								
			Cualitativa	Numérica	Numérica								
Biología y Geología	Una sola materia a efectos de promoción												
Física y Química													
CC.SS., Geografía e Historia													
Educación Física													
Educación Plástica y Visual													
Lengua Castellana y Literatura													
Lengua Extranjera													
Matemáticas													
Tecnología													
Música													
Religión													
Historia y cultura de las religiones													
Optativa:													
MATERIAS PENDIENTES													
<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Promociona</td> <td><input type="checkbox"/> SI</td> <td><input type="checkbox"/> Propuesta acceso Programa de Diversificación.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> SI por imposibilidad de repetir</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> NO</td> <td><input type="checkbox"/> Propuesta acceso PCPI</td> </tr> </table>						Promociona	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> Propuesta acceso Programa de Diversificación.	<input type="checkbox"/> SI por imposibilidad de repetir			<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Propuesta acceso PCPI
Promociona	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> Propuesta acceso Programa de Diversificación.											
	<input type="checkbox"/> SI por imposibilidad de repetir												
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Propuesta acceso PCPI											
El Director,		VºBº	Fecha:		Fecha:								
			El Secretario,		El Secretario,								
Fdo:			Fdo:		Fdo:								
			(sello del Centro)		(sello del Centro)								

CURSO TERCERO				Año académico: 20__ - 20__									
Calificaciones obtenidas en las distintas áreas y materias													
ÁREAS Y MATERIAS		ACS	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria								
			Cualitativa	Numérica	Numérica								
Biología y Geología	Una sola materia a efectos de promoción												
Física y Química													
CC.SS., Geografía e Historia													
Educación Física													
Educación Plástica y Visual													
Lengua Castellana y Literatura													
Lengua Extranjera:													
Matemáticas													
Tecnologías													
Música													
Religión													
Historia y cultura de las religiones													
Optativa:													
MATERIAS PENDIENTES													
<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Promociona</td> <td><input type="checkbox"/> SI</td> <td><input type="checkbox"/> Propuesta acceso Programa de Diversificación.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> SI por imposibilidad de repetir</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> NO</td> <td><input type="checkbox"/> Propuesta acceso PCPI</td> </tr> </table>						Promociona	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> Propuesta acceso Programa de Diversificación.	<input type="checkbox"/> SI por imposibilidad de repetir			<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Propuesta acceso PCPI
Promociona	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> Propuesta acceso Programa de Diversificación.											
	<input type="checkbox"/> SI por imposibilidad de repetir												
	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Propuesta acceso PCPI											
El Director,		VºBº	Fecha:		Fecha:								
			El Secretario,		El Secretario,								
Fdo:			Fdo:		Fdo:								
			(sello del Centro)		(sello del Centro)								

CURSO CUARTO		Año académico: 20__ - 2__	
Calificaciones obtenidas en las distintas áreas y materias			
ÁREAS Y MATERIAS	ACS	Convocatoria ordinaria	
		Cualitativa	N Numérica
		Convocatoria extraordinaria	
		Cualitativa	N Numérica
Ciencias sociales, geografía e historia			
Educación ético-cívica			
Educación Física			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera:.....			
Matemáticas: A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/>			
Historia y cultura de las religiones			
Religión:.....			
MO1:			
MO2:.....			
MO3:.....			
Optativa:.....			
MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS	
Propuesto para la expedición del Título de Graduado/ Graduada en Educación Secundaria Obligatoria:			
<input type="checkbox"/> Repetición <input type="checkbox"/> Acceso Programa Diversificación <input type="checkbox"/> Acceso PCPI <input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad			
VºBº		Fecha:.....	
El Director,		El Secretario,	
Fdo:.....		Fdo:.....	
		(sello del Centro)	

REPETICIÓN CURSO CUARTO		Año académico: 20__ - 20__	
Calificaciones obtenidas en las distintas áreas y materias			
ÁREAS Y MATERIAS	ACS	Convocatoria ordinaria	
		Cualitativa	N Numérica
		Convocatoria extraordinaria	
		Cualitativa	N Numérica
Ciencias sociales, geografía e historia			
Educación ético-cívica			
Educación Física			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera:.....			
Matemáticas: A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/>			
Historia y cultura de las religiones			
Religión:.....			
MO1:			
MO2:.....			
MO3:.....			
Optativa:.....			
MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS	
Propuesto para la expedición del Título de Graduado/ Graduada en Educación Secundaria Obligatoria:			
<input type="checkbox"/> Repetición <input type="checkbox"/> Acceso Programa Diversificación <input type="checkbox"/> Acceso PCPI <input type="checkbox"/> Certificado de Escolaridad			
VºBº		Fecha:.....	
El Director,		El Secretario,	
Fdo:.....		Fdo:.....	
		(sello del Centro)	

CURSO SEGUNDO PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN				Año académico: 20__-20__	
ÁREAS Y MATERIAS	ACS	Convocatoria ordinaria Cualitativa Numérica	Convocatoria extraordinaria Cualitativa Numérica		
Ámbito científico-tecnológico					
Ámbito lingüístico y social					
Ámbito práctico					
Lengua extranjera					
Informática					
Educación Física					
Optativa:					
Historia y cultura de las religiones					
Religión:					
MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS			
(Las incluidas en los ámbitos no figuran, se recuperan con el programa)					
Propuesta de expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria					
			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
VºBº		Fecha:		Fecha:	
El Director,		El Secretario,		El Secretario,	
Fdo:		Fdo:		Fdo:	
		(sello del Centro)		(sello del Centro)	

CURSO PRIMERO PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN				Año académico: 20__-20__	
ÁREAS Y MATERIAS	ACS	Convocatoria ordinaria Cualitativa Numérica	Convocatoria extraordinaria Cualitativa Numérica		
Ámbito científico-tecnológico					
Ámbito lingüístico y social					
Ámbito práctico					
Lengua extranjera					
Educación física					
Música					
Educación Plástica y visual					
Historia y cultura de las religiones					
Religión:					
Propuesta de expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria					
			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
VºBº		Fecha:		Fecha:	
El Director,		El Secretario,		El Secretario,	
Fdo:		Fdo:		Fdo:	
		(sello del Centro)		(sello del Centro)	

Diligencias:

REPETICIÓN P.C.P.I.		Año académico 20...../20.....	
MODULOS VOLUNTARIOS	ACS	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Ámbito de comunicación			
Ámbito social			
Ámbito científico-tecnológico			
Propuesta de expedición del Título de Graduado/graduada en Educación Secundaria Obligatoria:			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
VºBº	Convocatoria Ordinaria	Convocatoria Ordinaria	Convocatoria Extraordinaria
El Director,	Fecha:..... El Secretario,	Fecha:..... El Secretario,	Fecha:..... El Secretario,
Fdo:.....	Fdo:..... (Sello del Centro)	Fdo:..... (Sello del Centro)	Fdo:..... (Sello del Centro)

PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL		Año académico 20.....-20.....	
MODULOS VOLUNTARIOS	ACS	CONVOCATORIA ORDINARIA	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
Ámbito de comunicación			
Ámbito social			
Ámbito científico - tecnológico			
Propuesta de expedición del Título de Graduado/Graduada en Educación Secundaria Obligatoria:			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
VºBº	Convocatoria Ordinaria	Convocatoria Ordinaria	Convocatoria Extraordinaria
El Director,	Fecha:..... El Secretario,	Fecha:..... El Secretario,	Fecha:..... El Secretario,
Fdo:.....	Fdo:..... (Sello del Centro)	Fdo:..... (Sello del Centro)	Fdo:..... (Sello del Centro)

ANEXO II

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO PRIMERO

GRUPO: _____

Centro:..... Código de centro:..... C.P. :..... Dirección:..... Localidad:.....

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias											Promoción		
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera			Matemáticas	Educación plástica y visual	Tecnologías	Enseñanzas de religión		2ª Lengua Extranjera (*)	SI / NO
						C	O	D				C	O	D	
01															
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Educación plástica y visual	Tecnologías	Enseñanzas de religión	2ª lengua extranjera (*)	Promoción
Nº de orden	Apellidos y Nombre											SI / NO
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												

Evaluación final ordinaria: ___ de ___ de 20__ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en.....

Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés	Enseñanzas de religión: HCR = Historia y cultura de las religiones RC = Religión católica	(*) Si no cursa la 2ª lengua extranjera: R.I. Programa de refuerzo básico instrumental R.L. Programa de refuerzo en lengua R.M- Programa de refuerzo en matemáticas E.N. Programa de Español para extranjeros	Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.
--	---	---	---

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO

Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera:	Tecnologías	Segunda lengua extranjera
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Matemáticas	Educación plástica y visual	Programa de refuerzo:....	Historia y cultura de las religiones	Religión	Programa de Refuerzo Básico Instrumental	Español para Extranjeros
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
El Tutor,	Vº Bº El Director,					
Fdo:	Fdo:					

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: /

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO PRIMERO

GRUPO:

Centro: C.P. : Dirección: Localidad:

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias										Promoción									
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Ciencias de la naturaleza		Ciencias sociales, geografía e historia		Educación física	Lengua castellana y literatura		Lengua extranjera		Educación plástica y visual		Tecnologías		Enseñanzas de religión		2ª lengua extranjera (*)		MNS		
01																					
02																					
03																					
04																					
05																					
06																					
07																					
08																					
09																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					
21																					
22																					
23																					
24																					
25																					
26																					

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO											
Apellidos y Nombre											
Nº de orden	Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Educación plástica y visual	Tecnologías	Enseñanzas de religión	2ª Lengua extranjera (*)	Promoción
					C O D				C O D	C O D	SI/ NO
27											
28											
29											
30											
31											
32											
33											

Evaluación final extraordinaria: ___ de ___ de 20__ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en.....

Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés	(*) Si no cursan 2ª lengua extranjera: R.I. Programa de refuerzo básico instrumental R.L. Programa de refuerzo en Lengua R.M. Programa de refuerzo en Matemáticas E.N. Programa de español para extranjeros	MNS: Nº de materias no superadas Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (N, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.
--	--	--

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO

Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera:.....	Matemáticas	Educación plástica y visual:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Tecnologías	Educación física	2ª Lengua Extranjera	Historia y cultura de las religiones	Religión:.....	Programa de refuerzo básico Instrumental:	Programa de español para extranjeros
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
El Tutor,	Vº Bº El Director,					
Fdo:	Fdo:					

Año Académico: _____ / _____

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

GRUPO: _____

Régimen: _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO PRIMERO

Centro: C.P.: Dirección: Localidad:

	RESUMEN ESTADÍSTICO																		PROMOCIONAN										
	Ciencias de la naturaleza		Ciencias sociales, geografía e historia		Educación física		Lengua castellana y literatura		Lengua extranjera		Matemáticas		Tecnologías		Educación plástica y visual		2ª Lengua extranjera		Programa de refuerzo básico instrumental		Enseñanzas de religión			Programa de Español para extranjeros					
	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	MNS
Convocatoria																													
No Presentado	X					X						X														X			0
Insuficiente																													1
Suficiente																													2
Bien																													3
Notable																													4 ó +
Sobresaliente																													

Columna **O** = Convocatoria ordinaria.
 Columna **E** = Convocatoria extraordinaria
MNS: Número de Materias No Superadas
 En cada casilla consígnese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la respectiva materia y en la convocatoria correspondiente.
 En la columna Promoción consígnese el número de alumnos y alumnas que promocionan, y con cuantas materias sin superar lo hacen y por último el número de alumnos y alumnas que no promocionan.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO SEGUNDO

GRUPO: _____

Centro:..... Código de centro:.....C.P.:.....Dirección:.....Localidad:.....

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias											Promoción			
Nº de orden	Apellidos y Nombre	NMP	Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	Música	Enseñanzas de religión			2ª Lengua extranjera (*)	SI/NO	
											C	O	D	C		
											O			O		
											D			D		
01																
02																
03																
04																
05																
06																
07																
08																
09																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		NMP	Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	Música	Enseñanza Religión	2ª Lengua Extranjera (L)	Promoción
Nº de orden	Apellidos y Nombre												
27													
28													
29													
30													
31													
32													
33													

Evaluación final ordinaria: ___ de ___ de 20__ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera:	(* Si no cursan 2ª Lengua extranjera
F = Francés	R.I. Programa de refuerzo básico Instrumental
I = Inglés	R.L. Programa de refuerzo en lengua
	R.M. Programa de refuerzo en Matemáticas
	E.N. Programa de Español para extranjeros

NMP: Número de materias pendientes del curso anterior

Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (N, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO

Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera:	Matemáticas:	Música:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Segunda Lengua extranjera	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	Religión:.....	Historia y cultura de las religiones	Programa de refuerzo básico instrumental	Español para extranjeros	:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
El Tutor,	Vº Bº El Director,					
Fdo:	Fdo:					

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO SEGUNDO

GRUPO: _____

Centro: Código de centro: C.P.: Dirección: Localidad:

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias											Promoción					
Nº de orden	Apellidos y Nombre	NMP	Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera			Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	Música	Enseñanzas de religión			2ª Lengua extranjera (*)		MNS	
							C	O	D			C	O	D	C	O		D
01																		
02																		
03																		
04																		
05																		
06																		
07																		
08																		
09																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		
21																		
22																		
23																		
24																		
25																		
26																		

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		NMP	Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	Música	Enseñanzas de religión		2ª Lengua extranjera (*)		Promoción	
Nº de orden	Apellidos y Nombre										C	O	D	C	O	D
27																
28																
29																
30																
31																
32																
33																

Evaluación final extraordinaria: _____ de 20 ____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés	Enseñanzas de religión:		(*) Si no cursa 2ª lengua extranjera R.I. Programa de refuerzo básico instrumental R.L.I. Programa de refuerzo de lengua R.M. Programa de refuerzo de lengua E.N. Programa de español para extranjeros	NMP: Número de materias pendientes del curso anterior MNS: Número de Materias No Superadas Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.
	HCR = Historia y cultura de las religiones			
	RC = Religión católica			

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO

Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
2ª lengua extranjera	Educación plástica y visual	Música	Tecnologías	Historia y cultura de las religiones	Religión católica	Español para extranjeros
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
El Tutor,	Vº Bº El Director,					
Fdo:	Fdo:					

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO TERCERO

GRUPO: _____

Centro: Código de centro: C.P.: Dirección: Localidad:

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias													Promoción											
		NMP	Una única materia a efectos de promoción		Ciencias sociales, geografía e historia			Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera		Matemáticas	Educación plástica y visual	Música	Tecnologías		Enseñanzas de religión			Optativa							
Nº de orden	Apellidos y Nombre		Biología y geología	Física y química		Educación física			C	O	D		C	O	D		C	O	D		C	O	D	SI / NO		
01																										
02																										
03																										
04																										
05																										
06																										
07																										
08																										
09																										
10																										
11																										
12																										
13																										
14																										
15																										
16																										
17																										
18																										
19																										
20																										
21																										
22																										
23																										
24																										
25																										
26																										

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO	NMP	Una única materia a efectos de promoción		Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Educación plástica y visual	Música	Tecnologías	Enseñanzas de religión			Promoción	
		Biología y geología	Física y química									C	O	D		
Nº de orden													C	O	D	SI/NO
27																
28																
29																
30																
31																
32																
33																

Evaluación final ordinaria: ___ de ___ de 20 ___ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera: _____ **Optativa:** (COD) _____ **NMP:** Número de materias pendientes de cursos anteriores _____

Enseñanzas de religión: _____ **O4 =** _____ **O5 =** _____ **O6 =** _____

F = Francés **HCR = Historia y cultura de las religiones** **Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (N, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.**

I = Inglés **RC = Religión católica**

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO

Ciencias de la naturaleza: Biología y geología	Ciencias de la naturaleza: Física y química	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera :
Matemáticas	Educación plástica y visual	Música	Tecnologías	Historia y cultura de las religiones	Religión católica
Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: Optativa:	Fdo: Vº Bº El Director,
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

GRUPO: _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO PRIMERO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN

Centro: Código de centro: C.P.: Dirección: Localidad:

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos ámbitos							Enseñanza de las religiones		
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Ámbito lingüístico y social	Ámbito científico	Ámbito práctico	Educación plástica y visual	Lengua extranjera	Educación física	Música	C	O	D
01											
02											
03											
04											
05											
06											
07											
08											
09											
10											
11											
12											
13											
14											
15											

Evaluación final ordinaria: _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO

Ámbito lingüístico y social	Ámbito científico	Ámbito práctico	Educación plástica y visual	Lengua extranjera	Educación física	Música
Historia y cultura de las religiones	Religión	El Tutor	VºBº El Director			

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO TERCERO

GRUPO: _____

Centro: Código de centro: C.P.: Dirección: Localidad:

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias													Promoción MNS				
Nº de orden	Apellidos y Nombre	NMP	Una única materia a efectos de promoción		Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Educación plástica y visual	Música	Tecnologías	Enseñanzas de Religión			C	O	D	SI / NO
			Biología y geología	Física y química									C	O	D				
01																			
02																			
03																			
04																			
05																			
06																			
07																			
08																			
09																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			
21																			
22																			
23																			
24																			
25																			
26																			

Nº de orden	RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		MNP	Una única materia a elección de promoción		Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatur	Lengua extranjera	Matemáticas	Educación plástica y visual	Música	Tecnologías	Enseñanzas de educación		Promoción MNS
	Apellidos y Nombre			Biología y geología	Física y química									C	D	
27																
28																
29																
30																
31																
32																
33																

Evaluación final extraordinaria: _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés	Enseñanzas de religión: HCR = Historia y cultura de las religiones RC = Religión católica	Optativa: (COD)	NMP: Número de materias pendientes de cursos anteriores MNS: Número de Materias No Superadas
		O1 = O2 = O3 =	O4 = O5 = O6 =
			Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (N, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.

Diligencias:

F I R M A S del PROFESORADO

Ciencias de la naturaleza: Biología y geología Fdo: Matemáticas	Ciencias de la naturaleza: Física y química Fdo: Educación plástica y visual	Ciencias sociales, geografía e historia Fdo: Música	Educación física Fdo: Tecnologías	Lengua castellana y literatura Fdo: Historia y cultura de las religiones	Lengua extranjera: Fdo: Religión católica	2ª Lengua extranjera: Fdo: Optativa:
	Optativa: Fdo: Optativa:	Optativa: Fdo: Optativa:	Optativa: Fdo: Optativa:	Optativa: Fdo: Optativa:	Optativa: Fdo: Optativa:	Optativa: Fdo: Optativa:
						Vº Bº El Director,

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO PRIMERO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN

GRUPO: _____

Centro: Código de centro: C.P.: Dirección: Localidad:

Calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos ámbitos

Nº de orden	RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO Apellidos y Nombre	Ambito lingüístico y social	Ambito científico	Ambito práctico	Educación plástica y Lengua extranjera			Enseñanza de las religiones			
						C	O	D	C	O	D
01											
02											
03											
04											
05											
06											
07											
08											
09											
10											
11											
12											
13											
14											
15											

Evaluación final extraordinaria: _____ de _____ de 20____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO:

Ambito lingüístico y social	Ambito científico	Ambito práctico	Educación plástica y visual	Lengua extranjera	Educación física
Fdo.: Música	Fdo.: Religión	Fdo.: Historia y cultura de las religiones	Fdo.: El Tutor	Fdo.: VºBº El Director	Fdo.:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO CUARTO

GRUPO: _____

Centro: Código de centro: C.P. : Dirección: Localidad:

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		NMP	Ciencias sociales geografía e historia	Educación cívica	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera		Matemáticas	Materias de opción		Enseñanzas de religion		Optativa	Título	
Nº de orden	Apellidos y Nombre						C	B		C	B	C	B		C	B
01																
02																
03																
04																
05																
06																
07																
08																
09																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMINADO	NMP	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación ética-cívica	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera		Matemáticas	Materias de opción			Enseñanzas de religión		Título	
						A/B	C/D		C/D	C/D	C/D	C/D	Optativa		SI / NO
Nº de orden	Apellidos y Nombre														
27															
28															
29															
30															
31															
32															
33															

Evaluación final extraordinaria: _____ de _____ de 20 _____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés	Enseñanzas de religión: HCR = Historia y cultura de las religiones RC = Religión católica	Materias de opción: MO1 - Biología y geología MO2 - Educación plástica y visual MO3 - Física y química MO4 - Informática	Materias de opción: MO5 - Latín MO6 - Música MO7 - Segunda lengua extranjera MO8 - Tecnología	NMP: Número de materias pendientes de cursos anteriores MNS: Número de Materias No Superadas
--	--	---	--	---

Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO

Ciencias sociales, geografía e historia	Educación ética-cívica	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera:	Matemáticas A
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Matemáticas B	Biología y geología	Educación plástica y visual	Física y química	Latín	Música
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Segunda lengua extranjera	Tecnología	Historia y cultura de las religiones	Religión católica	Optativa:	Vº Bº El Director,
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO SEGUNDO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN

GRUPO: _____

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

Centro: Código de centro: Dirección: Localidad:

Calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos ámbitos											
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO											
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Ámbito lingüístico y social	Ámbito científico	Ámbito práctico	Lengua extranjera	Informática	Educación Física	Olatava	Enseñanzas de la religión		
01					C O D			C O d	C	O	O
02											
03											
04											
05											
06											
07											
08											
09											
10											
11											
12											
13											
14											
15											

Evaluación final ordinaria: _____ de _____ de 20____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO

Ámbito social y lingüístico	Ámbito científico	Ámbito práctico	Lengua extranjera	Informática	Religión	Historia y cultura de las religiones
Fdo: El Tutor,	Fdo: Vº Bº El Director	Fdo:.	Fdo:.	Fdo:.	Fdo:.	Fdo:.

GRUPO: _____

Año Académico: 20.../20....

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO CUARTO

Centro:..... Código de centro:..... C.P. :..... Dirección:..... Localidad:.....

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO	NMP	Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias										Título							
		Ciencias sociales, geografía e historia		Educación cívica	Educación física	Lengua castellana y literatura		Lengua extranjera		Matemáticas		Materias de opción		Enseñanzas de religión		SI / NO	MNS		
N de orden	Apellidos y Nombre					C	B	A/B	C	B	C	D	C	D	C	D			
01																			
02																			
03																			
04																			
05																			
06																			
07																			
08																			
09																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			
21																			
22																			
23																			
24																			
25																			
26																			

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO	NMP	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación cívica	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Materias de opción		Enseñanzas de religión		Título
								A/B	C/D	C/D	C/D	
Nº de orden	Apellidos y Nombre											
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												

Evaluación final extraordinaria: _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera: HCR = Historia y cultura de las religiones F = Francés I = Inglés	Enseñanzas de religión: HCR = Historia y cultura de las religiones RC = Religión católica	Materias de opción: MO1 - Biología y geología MO2 - Educación plástica y visual MO3 - Física y química MO4 - Informática	Matemáticas A/B	Lengua extranjera C/D	Matemáticas C/D	Materias de opción C/D	Enseñanzas de religión C/D	Optativa	Título SI / NO MNS
		NMP: Número de materias pendientes de cursos anteriores MNS: Número de Materias No Superadas	Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.						

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO

Ciencias sociales, geografía e historia	Educación físico-cívica	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera:	Lengua extranjera:	Matemáticas A
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Matemáticas B	Biología y geología	Educación plástica y visual	Física y química	Informática	Latín	Música
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Segunda lengua extranjera	Tecnología	Historia y cultura de las religiones	Religión católica	Optativa:	El Tutor,	Vº Bº El Director,
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO SEGUNDO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN

GRUPO: _____

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Centro: Código de centro: C.P.: Dirección: Año Académico: ____/____ Localidad:

Calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos ámbitos										
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO										
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Ambito lingüístico y social	Ambito científico	Ambito práctico	Lengua extranjera			Educación Física	Opcional	Enseñanzas de la religión
					C	O	D			
01										C O D
02										
03										
04										
05										
06										
07										
08										
09										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

Evaluación final ordinaria: _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO

Ambito social y lingüístico	Ambito científico	Ambito práctico	Lengua extranjera	Informática	Religión	Historia y cultura de las religiones
Fdo: El Tutor,	Fdo: Vº Bº El Director	Fdo.:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA MÓDULO VOLUNTARIO P.C.P.I.

Régimen:

GRUPO: _____

Centro: _____ Código de centro: _____

C.P.: _____

Dirección: _____ Localidad: _____

Provincia: _____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos módulos			Título
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Ámbito de comunicación	Ámbito social	Ámbito científico-tecnológico	SI / NO
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Evaluación final ordinaria: _____ de _____ de 20____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en
 Para cada ámbito expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.

Diligencias: _____

F I R M A S del PROFESORAD

Ámbito de comunicación	Ámbito social	Ámbito científico-tecnológico	El Tutor,	V B El Director,
Fdo: _____	Fdo: _____	Fdo: _____	Fdo: _____	Fdo: _____

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA MÓDULO VOLUNTARIO P.C.P.I.

Régimen:.....

GRUPO: _____

Centro: _____ Código de centro: _____ C.P.: _____
Dirección: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

Calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos módulos					
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO					
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Ámbito de comunicación	Ámbito social	Ámbito científico-tecnológico	Título SI / NO
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Evaluación final extraordinaria: _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en Para cada ámbito expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.

Diligencias: _____

FIRMAS del PROFESORADO

Ámbito de comunicación	Ámbito social	Ámbito científico-tecnológico	El Tutor,	V B El Director,
Fdo: _____	Fdo: _____	Fdo: _____	Fdo: _____	Fdo: _____

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO PRIMERO PENDIENTES

GRUPO: _____

Centro: Código de centro: C.P.: Dirección: Localidad:

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

Nº de orden	RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO Apellidos y Nombre	Ciencias de la naturaleza	Ciencias de sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera			Educación plástica y visual	Tecnologías	Enseñanzas de religión		2ª lengua extranjera (*)	Promoción SI / NO
						C	O	D			C	O		
01														
02														
03														
04														
05														
06														
07														
08														
09														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: ____/____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMINADO		Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Educación plástica y visual	Tecnologías	Enseñanzas de religión	2ª lengua extranjera (*)	Promoción
Nº de orden	Apellidos y Nombre					C O D				C O D	C O D	SI/NO
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												

Evaluación final ordinaria: ____ de ____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en.....

Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés	Enseñanzas de religión: HCR = Historia y cultura de las religiones RC = Religión católica	Si no cursa la 2ª lengua extranjera: R.I. Programa de refuerzo básico instrumental R.L. Programa de refuerzo en lengua R.M. Programa de refuerzo en matemáticas E.N. Programa de Español para extranjeros	Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (N, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.
--	--	---	--

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO

Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera:	Tecnologías	Segunda lengua extranjera
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Matemáticas	Educación plástica y visual	Programa de refuerzo	Historia y cultura de las religiones	Religión	Programa de Refuerzo Básico Instrumental	Español para extranjeros
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
El Tutor,	Vº Bº El Director,					
Fdo:	Fdo:					

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO PRIMERO PENDIENTES

GRUPO: _____

Centro:..... Código de centro:..... C.P.:..... Dirección:..... Localidad:

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMINADO		Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias											Promoción	
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Educación plástica y visual	Tecnologías	Eseñanzas de religión	2ª lengua extranjera (*)			SI/NO
					C O D	C O D				C O D	C O D	C O D		
01														
02														
03														
04														
05														
06														
07														
08														
09														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO												
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera C O D	Matemáticas	Educación plástica y visual	Tecnologías	Enseñanzas de religión C O D	2ª lengua extranjera (*) C O D	Promoción SI/ NO MNS
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												

Evaluación final extraordinaria: ___ de ___ de 20___ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en.....

Lengua extranjera:	(*) Si no cursan 2ª lengua extranjera:
F = Francés	MNS: Nº de materias no superadas
I = Inglés	Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.
Enseñanzas de religión:	
R.I.	Programa de refuerzo básico instrumental
R.L.	Programa de refuerzo de lengua
R.M.	Programa de refuerzo de Matemáticas
E.N.	Programa de español para extranjeros

Diligencias:

F I R M A S del PROFESORADO

Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera:.....	Matemáticas	2ª lengua extranjera
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Matemáticas	Educación plástica y visual	Programa de refuerzo.....	Historia y cultura de las religiones	Religión	Programa de refuerzo básico instrumental:	Español para extranjeros
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
El Tutor,	Vº Bº El Director,					
Fdo:	Fdo:					

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO SEGUNDO PENDIENTES

Centro: Código de centro: C.P.: Dirección: Localidad:

GRUPO: _____

Localidad:

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias											Promoción			
Nº de orden	Apellidos y Nombre	NMP	Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera		Matemáticas	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	Música	Enseñanzas de religión			2º Lengua extr (*)	SI / NO
							C	O				C	O	D		
01																
02																
03																
04																
05																
06																
07																
08																
09																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		NMP	Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Educación para la ciudadanía y los derechos humano	Música	Enseñanza Religión	2ª Lengua Extranjera (*)	Promoción
Nº de orden	Apellidos y Nombre												
27													
28													
29													
30													
31													
32													
33													

Evaluación final ordinaria: ___ de ___ de 20___ Esta acta comprende un total de..... alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera:	(*) Si no cursan 2ª Lengua extranjera	NMP: Número de materias pendientes del curso anterior
F = Francés	R.I. Programa de refuerzo instrumental básico	
I = Inglés	R.L. Programa de refuerzo en lengua	Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (N, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.
	R.M. Programa de refuerzo en matemáticas	
	E.N. Programa de español para extranjeros	

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO

Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera:	Matemáticas:	Música:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Segunda Lengua extranjera	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	Religión:.....	Historia y cultura de las religiones	Programa de refuerzo instrumental básico	Español para extranjeros	:
El Tutor,	Fdo: V B El Director,	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO SEGUNDO PENDIENTES

GRUPO:

Centro..... Código de centro..... Dirección:..... C.P.:..... Localidad:.....

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias											Promoción				
Nº de orden	Apellidos y Nombre	NMP	Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera		Matemáticas	Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	Tecnologías	Enseñanzas de religión		2ª lengua extranjera (*)		MNS	
							C	D				C	D	C	D		S/
01																	
02																	
03																	
04																	
05																	
06																	
07																	
08																	
09																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMINADO		MNP	Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Educación para la ciudadanía y los humanos	Música	Enseñanzas de religión		2ª Lengua extranjera		Promoción	
Nº de orden	Apellidos y Nombre										C	O	D	C	O	D
27																
28																
29																
30																
31																
32																
33																

Evaluación final extraordinaria: _____ de _____ de 20____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés	Enseñanzas de religión: HCR = Historia y cultura de las religiones RC = Religión católica	(*) Si no cursa 2ª lengua extranjera R.I. Programa de refuerzo instrumental básico R.L. Programa de refuerzo en lengua R.M. Programa de refuerzo en matemáticas E.N. Programa de español para extranjeros	NMP: Número de materias pendientes del curso anterior MNS: Número de Materias No Superadas Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.
--	--	--	--

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO	
Ciencias de la naturaleza	Ciencias sociales, geografía e historia
Fdo:	Fdo:
Segunda lengua extranjera	Educación para la ciudadanía y los humanos
Fdo:	Fdo:
El Tutor,	Vº Bº El Director,
Fdo:	Fdo:
Lengua castellana y literatura	Educación física
Fdo:	Fdo:
Lengua extranjera	Religión
Fdo:	Fdo:
Matemáticas	Historia y cultura de las religiones
Fdo:	Fdo:
Música	Programa de refuerzo instrumental básico
Fdo:	Fdo:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO TERCERO PENDIENTES

Centro: C.P.: Dirección: Localidad: GRUPO: _____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO	NMP	Una única materia a efectos de promoción		Ciencias sociales, geografía e historia		Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera		Matemáticas	Educación plástica y visual	Música	Tecnologías	Enseñanzas de religión		Opcativa	Promoción SI / NO
		Biología y geología	Física y química	Ciencias sociales, geografía e historia	educación física			C	O					D	C		
01																	
02																	
03																	
04																	
05																	
06																	
07																	
08																	
09																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL CURSO TERCERO PENDIENTES

GRUPO: _____

Centro: Código de centro: C.P.: Dirección: Localidad:

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias													Promoción						
Nº de orden	Apellidos y Nombre	MMP	Una única materia a efectos de promoción		Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera	Matemáticas	Educación plástica y visual	Música	Tecnologías	Enseñanzas de Religión			Opciativa			MNS		
			Biología y geología	Física y química									C	O	D	C	O	D		SI	NO
01																					
02																					
03																					
04																					
05																					
06																					
07																					
08																					
09																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					
21																					
22																					
23																					
24																					
25																					
26																					

RELACION ALFABETICA DEL ALUMNADO		Una única materia a efectos de promoción		Ciencias sociales, geografía e historia		Educación física	Lengua castellana y literatur	Lengua extranjera	Matemáticas	Educación plástica y visual	Música	Tecnologías	Enseñanzas de religión	Optativa	Promoción MNS	
Nº de orden	Apellidos y Nombre	NMP		Biología y geología	Física y química			C D					C D	C D	S / NO	
27																
28																
29																
30																
31																
32																
33																

Evaluación final extraordinaria: de de 20 Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés	Enseñanzas de religión: HCR = Historia y cultura de las religiones RC = Religión católica	Optativa: (COD)	NMP: Número de materias pendientes de cursos anteriores MNS: Número de Materias No Superadas
		O1 =	O4 =
		O2 =	O5 =
		O3 =	O6 =

Para cada materia expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica.

Diligencias:

FIRMAS del PROFESORADO

Ciencias de la naturaleza: Biología y geología	Ciencias sociales, geografía e historia	Educación física	Lengua castellana y literatura	Lengua extranjera:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Matemáticas	Música	Tecnologías	Historia y cultura de las religiones	Religión católica
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Optativa:	Optativa:	Optativa:	Optativa:	Optativa:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
				Vº Bº El Director,
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

ANEXO III - ESO
HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/ DE LA ALUMNA					
Apellidos:			Nombre:		
Fecha de nacimiento:		DNI/NIE:		Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento			Provincia:		País:
Domicilio:			Código postal		Teléfono
Nombre del padre o tutor:					Teléfono:
Nombre de la madre o tutora:					Teléfono

Con fecha de de 20.... el alumno/ la alumna se incorpora a las enseñanzas de la Educación secundaria obligatoria de acuerdo con el Decreto 291/2007 de 14 de septiembre, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CENTROS DE ESCOLARIZACIÓN en Educación Secundaria Obligatoria						
Nombre del centro	Localidad	Provincia	Código de centro	Años Académicos		Cursos
				De	a	

CURSO PRIMERO		Año académico: 20....-20....			
MATERIAS	ACS	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria	
		Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ciencias de la Naturaleza					
Ciencias sociales , geografía e historia					
Educación física					
Educación plástica y visual					
Lengua castellana y literatura					
Lengua extranjera:.....					
Matemáticas					
Tecnologías					
Historia y cultura de las religiones					
Religión:.....					
2ª Lengua extranjera:.....					
Programa de Refuerzo Instrumental Básico					
Programa de español para extranjero					

Con fecha de de 20 Promociona al curso siguiente (suprimir esta fila si repite)

REPETICIÓN CURSO PRIMERO (si es necesario)		Año académico: 20....-20....			
MATERIAS	ACS	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria	
		Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ciencias de la Naturaleza					
Ciencias sociales , geografía e historia					
Educación física					
Educación plástica y visual					
Lengua castellana y literatura					
Lengua extranjera:.....					
Matemáticas					
Tecnologías					
Historia y cultura de las religiones					
Religión:.....					
2ª Lengua extranjera:.....					
Programa de Refuerzo Instrumental Básico					
Programa de español para extranjeros					

Con fecha de de 20 promociona al curso siguiente (lo que proceda)
Con fecha de de 20 promociona al curso siguiente por imposibilidad de repetir

CURSO SEGUNDO		Año académico: 20....-20....			
MATERIAS	ACS	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria	
		Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ciencias de la Naturaleza					
Ciencias sociales , geografía e historia					
Educación física					
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos					
Lengua castellana y literatura					
Lengua extranjera:.....					
Matemáticas					
Música					
Historia y cultura de las religiones					
Religión:.....					
2ª Lengua extranjera:.....					
Programa de Refuerzo Instrumental Básico					
Programa de español para extranjeros					
MATERIAS PENDIENTES					
Con fecha de de 20 Promociona al curso siguiente		(suprimir esta fila si repite)			

REPETICIÓN CURSO SEGUNDO (si es necesario)		Año académico :20....-20....			
MATERIAS	ACS	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria	
		Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ciencias de la Naturaleza					
Ciencias sociales , geografía e historia					
Educación física					
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos					
Lengua castellana y literatura					
Lengua extranjera:.....					
Matemáticas					
Música					
Historia y cultura de las religiones					
Religión:.....					
2ª Lengua extranjera:.....					
Programa de Refuerzo Instrumental Básico					
Programa de español para extranjeros					
MATERIAS PENDIENTES					
Con fecha de de 20 promociona al curso siguiente		(según proceda)			
Con fecha de de 20 ... promociona al curso siguiente por imposibilidad de repetir					

Diligencias:

CURSO TERCERO			Año académico: 20....-20....			
MATERIAS	ACS	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria		
		Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica	
Biología y geología						
Física y química						
Ciencias sociales , geografía e historia						
Educación física						
Educación plástica y visual						
Lengua castellana y literatura						
Lengua extranjera:.....						
Matemáticas						
Música						
Tecnologías						
Historia y cultura de las religiones						
Religión:.....						
Optativa:.....						
MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS				

Con fecha de de 20 promociona al curso siguiente (lo que proceda o suprimir esta fila si repite)
 Con fecha de de 20... promociona al curso siguiente por imposibilidad de repetir

REPETICIÓN DE CURSO TERCERO (Si es necesario)			Año académico: 20....-20....			
MATERIAS	ACS	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria		
		Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica	
Biología y geología						
Física y química						
Ciencias sociales , geografía e historia						
Educación física						
Educación plástica y visual						
Lengua castellana y literatura						
Lengua extranjera:.....						
Matemáticas						
Música						
Tecnologías						
Historia y cultura de las religiones						
Religión:.....						
Optativa:.....						
MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS				

Con fecha de de 20 promociona al curso siguiente (lo que proceda o suprimir esta fila si repite)
 Con fecha de de 20... promociona al curso siguiente por imposibilidad de repetir

Diligencias:

CURSO CUARTO			Año académico:20....-20....			
MATERIAS		ACS	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria	
			Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ciencias sociales, geografía e historia						
Educación ético-cívica						
Educación física						
Lengua castellana y literatura						
Lengua extranjera:.....						
Matemáticas: A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/>						
Historia y cultura de las religiones						
Religión:.....						
MO1:						
MO2:						
MO3:						
Optativa:.....						
MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS				

Propuesta de expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con fecha de De 2 ... (si procede)

REPETICIÓN CURSO CUARTO (hasta dos veces si es necesario)			Año académico:20....-20....			
MATERIAS		ACS	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria	
			Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ciencias sociales, geografía e historia						
Educación ético-cívica						
Educación física						
Lengua castellana y literatura						
Lengua extranjera:.....						
Matemáticas: A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/>						
Historia y cultura de las religiones						
Religión:.....						
MO1:						
MO2:						
MO3:						
Optativa:.....						
MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS				

Propuesta de expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con fecha de de 2 ... (si procede)

Diligencias:

CURSO PRIMERO - PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN			Año académico: 20....-20....			
MATERIAS	ACS	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria		
		Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica	
Ámbito científico-tecnológico						
Ámbito lingüístico y social						
Ámbito práctico						
Lengua extranjera:.....						
Educación física						
Música						
Educación plástica y visual						
Historia y cultura de las religiones						
Religión:.....						

Con fecha de de 20 promociona al curso siguiente

CURSO SEGUNDO - PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN			Año académico: 20....-20....			
MATERIAS	ACS	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria		
		Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica	
Ámbito científico-tecnológico						
Ámbito lingüístico y social						
Ámbito práctico						
Lengua extranjera:.....						
Educación física						
Informática						
Historia y cultura de las religiones						
Religión:.....						
Optativa						
MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS				

Propuesta de expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con fecha de de 2
(si procede)

REPETICIÓN DE CURSO SEGUNDO - PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN			Año académico: 20....-20....			
MATERIAS	ACS	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria		
		Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica	
Ámbito científico-tecnológico						
Ámbito lingüístico y social						
Ámbito práctico						
Lengua extranjera:.....						
Educación física						
Informática						
Historia y cultura de las religiones						
Religión:.....						
Optativa						
MATERIAS PENDIENTES	CURSO	ACS				

Propuesta de expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con fecha de de 2
(si procede)

En la columna "ACS" se indicarán con un asterisco aquellas MATERIAS que han sido objeto de adaptación curricular significativa.
En su caso, en las columnas de calificación cualitativa de las dos convocatorias, se consignará, en la casilla respectiva CV si la tiene convalidada.

Con esta fecha de de se hace entrega al alumno/ a la alumna del Certificado de escolaridad al que se refiere el artículo 15.6 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre

PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL				Año académico 20... - 20...	
MÓDULOS VOLUNTARIOS	ACS	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria	
Ámbito de comunicación					
Ámbito social					
Ámbito científico-tecnológico					
Propuesta de expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria				<input type="checkbox"/>	Sí
				<input type="checkbox"/>	No

REPETICIÓN PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL				Año académico 20... - 20...	
MÓDULOS VOLUNTARIOS	ACS	Convocatoria ordinaria		Convocatoria extraordinaria	
Ámbito de comunicación					
Ámbito social					
Ámbito científico-tecnológico					
Propuesta de expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria				<input type="checkbox"/>	Sí
				<input type="checkbox"/>	No

Con fecha de de..... Se hace entrega al alumno/la alumna del Certificado académico de los módulos obligatorios superados en un Programa de cualificación profesional inicial al que se refiere el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

Los datos que contiene este Historial Académico concuerdan con el expediente académico que se guarda en el centro.

_____ , _____ de _____ de 20_____

El Secretario

VºBº

El Director

(sello del Centro)

Fdo.:

Fdo:



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación

INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO

ANEXO IV - ESO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Año académico: 20__20__

Centro:	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Concertado	
Localidad:	Código del Centro:	Código Postal:
Dirección:	Teléfono:	Fax:

CURSOS	Alumnos matriculados			Promocionan (1)										No promocionan (1)							
				Positiva en todas las materias		Negativa en un materia		Negativa en dos materias		Negativa en tres materias		Negativa en más de 3 materias		Total que promocionan		De ellos, con ACS (3)		Total	De ellos, con ACS (3)	De ellos, por abandono	
	HOM	MUJ	TOTAL	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	E	E	E	
1º																					
2º																					
3º																					
4º																					

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (4)								
Programa de Diversificación Curricular Curso primero				Programa de Diversificación Curricular Curso segundo				
Alumnos que lo cursan	Promocionan		Abandonan	Alumnos que lo cursan	Titulan		No titulan	
	Total				Total	Total	De ellos, por abandono	
	O	E			O	E	E	E

PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL								
Módulos obligatorios				Módulos voluntarios				
Alumnos que lo cursan	Obtienen certificado		Abandonan	Alumnos que lo cursan	Titulan		No titulan	
	Total				Total	Total	De ellos, por abandono	
	O	E			O	E	E	E

CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ALUMNOS EN LAS MATERIAS					
Materia (6)		Total 1º curso	Total 2º curso	Total 3º curso	Total 4º curso
Ciencias de la Naturaleza	IN				
	SF-BI				
	NT-SB				
Biología y Geología	IN				
	SF-BI				
	NT-SB				
Física y Química	IN				
	SF-BI				
	NT-SB				
Matemáticas	IN				
	SF-BI				
	NT-SB				
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	IN				
	SF-BI				
	NT-SB				

CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ALUMNOS EN LAS MATERIAS						
Materia (6)		Total 1 ^{er} curso	Total 2 ^o curso	Total 3 ^o curso	Total 4 ^o curso	
Ética	IN					
	SF-BI					
	NT-SB					
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos	IN					
	SF-BI					
	NT-SB					
Educación Física (7)	IN					
	SF-BI					
	NT-SB					
Educación Plástica y Visual (7)	IN					
	SF-BI					
	NT-SB					
Lengua Castellana y Literatura	IN					
	SF-BI					
	NT-SB					
Lenguas Extranjeras (primer idioma)	Inglés	IN				
		SF-BI				
		NT-SB				
	Francés	IN				
		SF-BI				
		NT-SB				
		IN				
		SF-BI				
		NT-SB				
Matemáticas A	IN					
	SF-BI					
	NT-SB					
Matemáticas B	IN					
	SF-BI					
	NT-SB					
Informática	IN					
	SF-BI					
	NT-SB					
Música (7)	IN					
	SF-BI					
	NT-SB					
Tecnologías	IN					
	SF-BI					
	NT-SB					
Historia y cultura de las religiones	IN					
	SF-BI					
	NT-SB					
Religión (7)	IN					
	SF-BI					
	NT-SB					

CALIFICACIONES DE LOS ALUMNOS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN LAS MATERIAS ESPECÍFICAS (6)				
Ámbito científico - tecnológico	IN			
	SF-BI			
	NT-SB			
Ámbito lingüístico y social	IN			
	SF-BI			
	NT-SB			
Ámbito práctico	IN			
	SF-BI			
	NT-SB			
Idioma adaptado	IN			
	SF-BI			
	NT-SB			
	SF-BI			

Notas:

- (1) En 4º curso "Promocionan" y "No Promocionan" son equivalentes a "Propuestos" o "No Propuestos", respectivamente, para expedición del título.
- (2) Si el alumno es repetidor. Los alumnos propuestos para un programa de diversificación curricular o un programa de cualificación profesional inicial se contabilizarán en el apartado "no promocionan"
- (3) AC: Adaptación Curricular.
- (4) Los alumnos que han cursado un programa de diversificación curricular cuyos datos se incluyen en este cuadro, deben haber sido totalizados en el cuadro anterior.
- (5) IN: Insuficiente. SF-BI: Suficiente y Bien. NT-SB: Notable y Sobresaliente.
- (6) Las restantes calificaciones de los alumnos que sigan un programa de diversificación curricular se contabilizarán con las del grupo de referencia.
- (7) Se incluirán los alumnos que cursan un programa de diversificación curricular.

CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ALUMNOS EN LAS MATERIAS OPTATIVAS					
Materia		Total 1º curso	Total 2º curso	Total 3º curso	Total 4º curso
Segunda lengua extranjera: Francés	IN				
	SF-BI				
	NT-SB				
Segunda lengua extranjera: Inglés	IN				
	SF-BI				
	NT-SB				
Segunda lengua extranjera: _____	IN				
	SF-BI				
	NT-SB				
Programa de Español para Extranjeros	IN				
	SF-BI				
	NT-SB				
Programa de refuerzo básico instrumental	IN				
	SF-BI				
	NT-SB				
Cultura clásica	IN				
	SF-BI				
	NT-SB				
Iniciación Profesional a _____	IN				
	SF-BI				
	NT-SB				
Iniciación Profesional a _____	IN				
	SF-BI				
	NT-SB				
Iniciación Profesional a _____	IN				
	SF-BI				
	NT-SB				
Iniciación Profesional a _____	IN				
	SF-BI				
	NT-SB				
Taller de Expresión creativa	IN				
	SF-BI				
	NT-SB				

VALORACIÓN GLOBAL DE LAS MEDIDAS DE REFUERZO Y APOYO

VALORACIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS: (Incluir referencia al número de Menciones Honoríficas por cada curso y cada departamento)

PROPUESTAS DE MEJORA:

OTRAS VALORACIONES

En _____, a _____ de _____ de _____

Por el Equipo Directivo

El Secretario

(*)

El Jefe de Estudios

Fdo.: _____

Fdo.: _____

VºBº El Director

Fdo.: _____

(*) Sello del Centro

ANEXO V ⁽¹⁾
CERTIFICACIÓN PARA TRASLADO ⁽²⁾
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

D. como Secretario de este Centro

CERTIFICA que el alumno:, nacido el
 de de ha cursado durante el año académico
 20...../20..... los estudios correspondientes al curso (3) de Educación Secundaria
 Obligatoria, con el resultado que refleja la posición de la firma en el cuadro adjunto.

..... a de De

	FIRMA SECRETARIO/A (4)
Continúa en el mismo curso	
Decisión de promoción al curso siguiente	
Promoción al curso siguiente por imposibilidad de permanencia un año más en el curso de origen	
Incorporación a un programa de diversificación curricular	
Incorporación a otros programas (5)	

V° B°
EL DIRECTOR

(Sello del Centro)

Fdo.:

- (1) Elimínese esta expression y utilícese este espacio para identificar claramente el centro emisor: denominación, localidad, dirección postal, teléfono y fax.
- (2) Certificación para traslado que debe utilizarse cuando éste se produce una vez finalizado cualquiera de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
- (3) Primero, segundo, tercero o cuarto.
- (4) Se inutilizarán con una línea todas las casillas que no correspondan, y el Secretario firmará en la que proceda.
- (5) Se especificará el programa concreto.

ANEXO VI
CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
Educación Secundaria Obligatoria
 (Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, artículo 15.6)

Nº de expediente académico:

Datos personales del alumno/a

Apellidos:	Nombre:	DNI/NIE:
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	
Provincia:	País:	Nacionalidad:
Domicilio		
Calle y número	Localidad:	C.P.

Don / Doña....., como Secretario/a del centro docente
 de, con código :.....

CERTIFICO

Que, según consta en el expediente académico archivado en esta Secretaría, el/la alumno/a D/D^aha permanecido en la Educación Secundaria Obligatoria desde el año académico 20../20.. hasta el 20../20.. cursando las materias, ámbitos o módulos que a continuación se detallan

1º ESO: (Consignar todas las materias cursadas)
 2º ESO:
 3º ESO:
 4º ESO:
 P.D.C:
 P.C.P.I.:

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente en
 a de de 20.....

VºBº
 El/La Directora/a

(sello del centro)

Fdo:.....

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

16806 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a la modificación puntual n.º 76 de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del término municipal de Torre Pacheco, a solicitud de su Ayuntamiento.

Visto el expediente número 1.156/04, seguido al Ayuntamiento de Torre Pacheco, con domicilio en C/ Aniceto León, 8, 30.700-Torre Pacheco (Murcia), con C.I.F.: P-3003700-F, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, correspondiente a la Modificación Puntual N.º 76 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del término municipal de Torre Pacheco, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 28 de julio de 2.005 el Ayuntamiento referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al Ayuntamiento interesado el informe de fecha 28 de julio de 2.005 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. El Estudio de Impacto Ambiental, fue sometido a información pública durante 30 días por el Ayuntamiento interesado (B.O.R.M. n.º 141, del miércoles 21 de junio de 2006) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 8 de mayo de 2007, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la Modificación Puntual N.º 76 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del término municipal de Torre Pacheco, en los términos planteados por el Ayuntamiento referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha realizado propuesta de declaración de impacto ambiental sobre la conveniencia, a los solos efectos ambientales, de la citada Modificación Puntual con las condiciones que se recogen en el informe de la Dirección General del Medio Natural de fecha 29 de marzo de 2007, remitido a esta Dirección General de Calidad Ambiental en fecha 30 de marzo de 2007.

Quinto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

(B.O.R.M. n.º 156, de 9 de julio de 2007), que modifica el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre la conveniencia de la Modificación Puntual N.º 76 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Torre Pacheco, a solicitud de su Ayuntamiento.

Esta revisión de planeamiento deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de las actuaciones proyectadas de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Tercero. Según lo establecido en la Disposición final primera, Uno. Artículo 4, de la Ley 9/2006, de 28 de abril, que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, la Declaración de Impacto Ambiental resultado de la evaluación caducará si no se hubiera comenzado su aplicación en el plazo de cinco años. En tal caso, el Ayuntamiento deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación Ambiental del asunto referenciado, previa consulta al órgano ambiental.

El Ayuntamiento deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la aplicación del mismo.

Cuarto. Remítase a la Dirección General de Urbanismo, como órgano de la Administración que ha de dictar la